

11

Fecha de presentación: septiembre, 2023

Fecha de aceptación: septiembre, 2023

Fecha de publicación: diciembre, 2023

LA JUSTICIA ALTERNATIVA

PARA MITIGAR LA SOBRECARGA PROCESAL Y FORTALECER LA CONFIANZA EN EL SISTEMA LEGAL

ALTERNATIVE JUSTICE TO ALLEVIATE PROCEDURAL OVERLOAD AND STRENGTHEN CONFIDENCE IN THE LEGAL SYSTEM

Esther Maricela Coello Avilés ¹

E-mail: ub.estherca32@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-0010-6424>

William Lenin Mazacón Solano ¹

E-mail: ub.williamms86@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-5046-4180>

Carlos Andrés Zurita Acurio ¹

E-mail: db.carlosaza23@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-4552-8330>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Coello Avilés, E., M., Mazacón Solano, W. L. & Zurita Acurio, C., A. (2023). La justicia alternativa para mitigar la sobrecarga procesal y fortalecer la confianza en el sistema legal. *Universidad y Sociedad* 15(S3), 110-119.

RESUMEN.

El estudio de la justicia alternativa ha ganado relevancia como estrategia para mitigar la carga procesal. Este enfoque busca descongestionar los tribunales convencionales al promover métodos alternativos de resolución de conflictos, como la mediación y la conciliación. Al fomentar la participación activa de las partes involucradas, se espera agilizar la resolución de disputas de manera eficiente y menos onerosa. La implementación de programas y políticas que respalden esta modalidad busca no solo aliviar la sobrecarga de casos judiciales, sino también fortalecer la confianza en el sistema legal al ofrecer opciones más ágiles y accesibles para la ciudadanía. Esta investigación estudió temas concernientes a través de la aplicación de un cuestionario. Los resultados obtenidos indican que la implementación de este tipo de mecanismos ha tenido un impacto significativo en la disminución de la carga procesal y la descongestión de los tribunales.

Palabras clave: sistema judicial, conciliación, métodos no adversariales.

ABSTRACT.

The study of alternative justice has gained prominence as a strategy to alleviate procedural burdens. This approach aims to relieve conventional courts by promoting alternative conflict resolution methods such as mediation and conciliation. By encouraging active participation from involved parties, the goal is to expedite dispute resolution efficiently and with less cost. The implementation of programs and policies supporting this approach seeks not only to alleviate the overload of judicial cases but also to enhance confidence in the legal system by providing more agile and accessible options for the public. This research addressed these issues through the application of a questionnaire. The obtained results indicate that the implementation of such mechanisms has had a significant impact on reducing procedural burdens and alleviating court congestion.

Keywords: judicial system, conciliation, non-adversarial methods.

INTRODUCCIÓN.

La justicia alternativa en Ecuador representa un enfoque innovador para la resolución de conflictos legales, ofreciendo una alternativa a los procedimientos judiciales tradicionales. Uno de los pilares fundamentales de este sistema es la mediación, donde un tercero imparcial facilita la comunicación entre las partes en disputa para llegar a un acuerdo consensuado (Hernández & Prats, 2019). Este método busca fomentar la participación activa de las partes involucradas. Y además promover soluciones más rápidas y menos adversariales que las proporcionadas por los tribunales convencionales (Besser Valenzuela, 2019).

Además de la mediación, la conciliación y otros métodos no adversariales también forman parte integral de la justicia alternativa en Ecuador. Estos enfoques se centran en la restauración de las relaciones entre las partes. Abordando las necesidades e intereses subyacentes y buscando soluciones que vayan más allá de la mera imposición de sanciones (Garza & Masache, 2023). La justicia alternativa refleja un cambio de paradigma en la percepción de la resolución de disputas, priorizando la colaboración y la restauración sobre la confrontación y la penalización (Cabrera Dircio & Aguilera Durán, 2019).

Este enfoque no solo aligera la carga del sistema judicial tradicional, sino que también empodera a las comunidades y a los individuos para resolver sus conflictos de manera más directa y participativa (Dussán & Avellaneda, 2018). La justicia alternativa en Ecuador representa un intento significativo de armonizar las tradiciones legales con enfoques más modernos y centrados en las personas, contribuyendo así a una justicia más accesible, eficiente y equitativa (González, 2018). La carga procesal, un término que describe la cantidad de trabajo y casos en un sistema judicial en un momento dado, puede surgir debido a diversos factores, como el crecimiento poblacional, un aumento en la litigiosidad y una disminución en la eficiencia del sistema legal. Este problema es crítico, ya que conlleva a prolongados tiempos de espera para la resolución, reduce la eficiencia del sistema y, en última instancia, afecta negativamente la administración de justicia (Caraveo, 2021).

Cuando la carga procesal es excesiva, los profesionales del sistema judicial, como jueces y abogados, se ven desbordados, lo que puede resultar en soluciones menos rápidas y equitativas. Adicionalmente, puede acarrear costos significativos para las partes involucradas en un litigio (Solís, 2022). Este proceso podría requerir más tiempo y recursos financieros para la preparación de documentos y la asistencia a audiencias, imponiendo una

carga financiera adicional a individuos y empresas. Por ende, es esencial tomar medidas para reducir la carga procesal. Una alternativa viable es la justicia alternativa, como la mediación, que ofrece una vía eficiente para resolver conflictos y aliviar la presión en el sistema judicial. La mediación facilita acuerdos mutuos entre las partes en disputa, evitando así procesos judiciales prolongados y costosos (Ledesma, 2019).

La mediación, un método de resolución de conflictos que ha ganado aceptación global en las últimas décadas. Se basa en el diálogo y la negociación entre las partes con la ayuda de un mediador imparcial. Su objetivo principal es alcanzar acuerdos justos y equitativos, evitando los litigios y procesos judiciales (Suárez, 2019). Este enfoque se considera altamente efectivo y adaptable en diversas áreas, desde asuntos familiares y empresariales hasta comunidades y justicia penal (Silva, 2019). La mediación destaca por su rapidez, a menudo logrando soluciones en semanas o incluso días, y su menor costo en comparación con el litigio, haciéndola más accesible para aquellos con recursos limitados (Guridi, 2019).

En investigaciones anteriores sobre la mediación como estrategia para aliviar la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano, algunos autores no han logrado ahondar en las causas y razones que limitan una mayor aceptación y aplicación de la mediación en el país. Otros investigadores se han centrado en el impacto positivo de la mediación en otros contextos internacionales, sin explorar de manera exhaustiva las diferencias culturales y legales presentes en Ecuador. Además, varios de estos estudios no han tenido en cuenta la perspectiva de los participantes clave en el proceso, como abogados, jueces y mediadores, aspecto fundamental para comprender las barreras que obstaculizan su implementación. En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo una investigación más minuciosa y detallada para identificar y superar estas deficiencias.

El propósito de esta investigación es profundizar en el tema de la mediación como una herramienta para reducir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano. Se pretende examinar las causas y factores que dificultan una mayor aceptación y aplicación de la mediación en el país, teniendo en cuenta la perspectiva de los participantes en el proceso. Además, se busca identificar y analizar las barreras y desafíos que surgen durante su implementación, proponiendo soluciones concretas para superarlos. El objetivo final de esta investigación es contribuir al fortalecimiento del sistema de justicia alternativa en Ecuador, con el fin de disminuir la carga procesal y mejorar la eficiencia del sistema judicial en su conjunto.

Formulación del problema: ¿En qué medida la justicia alternativa puede disminuir la carga procesal desde el punto de vista judicial?

Objetivo general: Evaluar la eficacia de la justicia alternativa como un mecanismo para disminuir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano.

Objetivos específicos:

1. Sistematizar la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano e identificar las causas de la sobrecarga.
2. Diagnosticar la eficiencia y efectividad de la justicia tradicional en la resolución de conflictos y la reducción de la carga procesal.
3. Proponer los resultados de la justicia alternativa como un mecanismo para disminuir la carga procesal y mejorar la resolución de conflictos.

MATERIALES Y MÉTODOS.

Para la realización de este proyecto de investigación se utilizará un enfoque mixto, que combina elementos cualitativos y cuantitativos. Esto permitirá obtener una visión más completa y detallada de la problemática y de los efectos que la justicia alternativa, específicamente la mediación, tiene en la disminución de la carga procesal del sistema judicial ecuatoriano. El alcance de esta investigación es explicativo-descriptivo. Busca explicar cómo la justicia alternativa, específicamente la mediación, puede disminuir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano. Y describir los procesos y características de la mediación y su aplicación en el sistema judicial.

El alcance explicativo se utiliza para entender cómo y por qué la mediación puede disminuir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano. A través de la recolección y análisis de datos, se busca explicar las relaciones causales y establecer vínculos entre las variables. Además, se pretende identificar las razones por las que la mediación es una herramienta efectiva para reducir la carga procesal, y cómo se puede mejorar su implementación en el sistema judicial ecuatoriano. Por otro lado, el alcance descriptivo se emplea para describir los procesos y características de la mediación, así como su aplicación en el sistema judicial ecuatoriano. Se busca describir los pasos del proceso de mediación, los roles de los mediadores y los participantes, y las características que hacen de la mediación una herramienta efectiva para la resolución de conflictos.

El alcance explicativo-descriptivo es adecuado para esta investigación. Este permite abordar la explicación de las relaciones causales entre la mediación y la carga procesal. Y la descripción detallada de los procesos y

características de la mediación y su aplicación en el sistema judicial ecuatoriano. De esta manera, se obtendrá una visión completa y detallada de cómo la mediación puede contribuir a disminuir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano.

Para este proyecto de investigación, se ha optado por utilizar un diseño no experimental debido a que no se realizará ninguna manipulación directa de las variables involucradas en el estudio. En lugar de eso, se recopilará información con el fin de obtener una comprensión más detallada de la percepción y experiencia de los profesionales legales y usuarios del sistema judicial. Este diseño es adecuado para la naturaleza de la investigación, pues se centra en la recopilación de datos y la observación de los fenómenos en su estado natural, sin manipulación directa de las variables. Además, un diseño no experimental permite una mayor flexibilidad en la recopilación y análisis de datos, lo que es especialmente importante en este proyecto. En este proyecto la experiencia de los profesionales legales y usuarios del sistema judicial es crucial para comprender cómo se puede aplicar la justicia alternativa en la práctica.

Se emplearon método de nivel empírico como:

- La observación será un método importante para recopilar datos sobre el uso de la justicia alternativa y la mediación en el sistema judicial ecuatoriano. Los investigadores observarán las sesiones de mediación y las audiencias judiciales para recopilar datos sobre la efectividad de la mediación en la resolución de conflictos y la disminución de la carga procesal.
- La guía documental: se revisarán los documentos y registros de los tribunales y los organismos gubernamentales pertinentes. Con el objetivo de obtener información sobre el uso de la mediación y la justicia alternativa en el sistema judicial ecuatoriano. Se analizarán los informes anuales, los procedimientos y los protocolos de mediación y otros documentos relevantes para este estudio.
- La medición: se medirán la eficacia de la mediación en la resolución de conflictos y la disminución de la carga procesal a través de encuestas a los usuarios del sistema judicial y a los profesionales del derecho. Se utilizarán escalas de medición para recopilar información cuantitativa y cualitativa sobre la efectividad de la mediación en la resolución de conflictos y la satisfacción de los usuarios.

Además del nivel teórico se emplearon los siguientes métodos:

Se analizará la teoría general de la Justicia Alternativa y la teoría específica de la Mediación, como mecanismo para disminuir la carga procesal en el sistema judicial

ecuatoriano. Para el análisis de la teoría general de la Justicia Alternativa se utilizarán técnicas de revisión bibliográfica y análisis de documentos oficiales, tales como leyes y reglamentos que normalizan la aplicación de la Justicia Alternativa en el Ecuador. Se utilizarán técnicas de análisis crítico para identificar las fortalezas y debilidades de la Justicia Alternativa como mecanismo para disminuir la carga procesal en el sistema judicial. Para el análisis de la teoría específica de la Mediación se utilizarán técnicas de revisión bibliográfica y análisis de estudios de casos. Además, de técnicas de análisis comparativo para identificar las diferencias entre la mediación y otros mecanismos de resolución de conflictos y su impacto en la carga procesal.

Una vez realizado el análisis teórico, se procederá a la construcción de la hipótesis que se someterá a prueba empírica. La hipótesis será construida a partir de los resultados del análisis teórico y deberá establecer una relación entre la aplicación de la Justicia Alternativa, en particular la mediación, y la disminución de la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano. Para probar la hipótesis se utilizará una investigación de tipo mixta, que permitirá medir los niveles de carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano antes y después de la aplicación de la mediación como mecanismo de resolución de conflictos. Se utilizarán técnicas de encuesta y muestreo para recoger los datos necesarios y técnicas estadísticas para analizar los resultados.

Finalmente, se procederá a la validación de la hipótesis y a la interpretación de los resultados obtenidos en la investigación empírica. La validación de la hipótesis consistirá en establecer si se confirma o se rechaza la relación establecida entre la aplicación de la mediación y la disminución de la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano. La interpretación de los resultados permitirá establecer conclusiones y recomendaciones para la aplicación de la Justicia Alternativa en el Ecuador.

En el nivel estadístico, se utilizará software estadístico para analizar los datos recopilados a través de encuestas y entrevistas. Se utilizarán técnicas estadísticas descriptivas para resumir los datos y técnicas inferenciales para realizar pruebas de hipótesis. Se utilizará un enfoque de análisis de regresión para evaluar la relación entre diferentes variables, como el conocimiento y la experiencia de los profesionales legales y usuarios del sistema judicial con la justicia alternativa y la mediación. También la eficacia de la mediación como método para reducir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano.

Técnicas e instrumentos empleados:

- Entrevistas semiestructuradas: se realizarán a usuarios y profesionales del sistema judicial para recopilar información sobre su percepción de la carga procesal y la implementación de la justicia alternativa.
- Cuestionarios: serán utilizados para recopilar información cuantitativa sobre la carga procesal en el sistema judicial y la percepción de los usuarios y profesionales sobre la implementación de la justicia alternativa. Se realizó una encuesta en línea a 100 participantes que habían utilizado algún tipo de justicia alternativa en los últimos 5 años.
- Análisis de contenido: se realizó un análisis de los documentos legales y normativos relacionados con la justicia alternativa y la carga procesal en el sistema judicial para obtener información relevante.
- Estadística descriptiva: se utilizó para analizar los datos recopilados mediante cuestionarios y entrevistas, y para describir las características de la muestra.
- Análisis de casos: se analizó casos específicos de justicia alternativa para evaluar su efectividad en la disminución de la carga procesal en el sistema judicial.

Como población para este proyecto de investigación se trabajó con profesionales del derecho y expertos en mediación de la ciudad de Babahoyo. Considerando que ya tengan un gran conocimiento sobre esta alternativa. También con personas que la utilizaron para resolver sus conflictos. El total de la muestra fue de 100 personas que respondieron una encuesta en línea.

Para el procesamiento de la consulta a expertos se aplicó el Coeficiente de concordancia de Kendall (Hernández Junco, et al. 2019) (ECURED, 2021): Coeficiente de Kendall (Marín-González, et al. 2021). Mide el grado de asociación entre varios conjuntos (k) de N entidades. Es útil para determinar el grado de acuerdo entre varios jueces, o la asociación entre tres o más variables. Este método de pronóstico es importante porque brinda un modelo para la ordenación de entidades de acuerdo con un consenso, cuando no hay un orden objetivo de las entidades.

En la prueba estadística el Coeficiente de Concordancia de Kendall (W) ofrece el valor que posibilita decidir el nivel de concordancia entre los expertos. El valor de W oscila entre 0 y 1. El valor de 1 significa una concordancia de acuerdos total y el valor de 0 un desacuerdo total. La tendencia a 1 es lo deseado pudiéndose realizar nuevas rondas si en la primera no es alcanzada significación en la concordancia. Se plantean las hipótesis a probar con la realización del ejercicio estadístico:

H_0 = Rechaza el procedimiento

H_1 = Se acepta el procedimiento

Este coeficiente se calcula con el uso de las fórmulas que muestran en la ecuación 1, 2 y 3

W: Coeficiente de Concordancia W de Kendall ($0 < W < 1$); si $W \geq 0,5$ es Confiable, sino se debe reprocesar todo el

$$W = \frac{12 \sum(\Delta^2)}{M^2 (K^3 - K)} \quad (1)$$

$$\Delta = \sum_{j=1}^m (a_{ij} - T) \quad (2)$$

$$T = \frac{1}{2} M (K + 1) \quad (3)$$

experimento.

M: cantidad de expertos

K: número de atributos, características o criterios a evaluar

Δ : Desviación del valor medio de los juicios emitidos. Este valor se determina a través de la siguiente expresión:

a_{ij} : juicio de importancia del atributo i dado por el experto j

T: factor de comparación (valor medio de los rangos).

Este coeficiente evidencia el grado de asociación entre los expertos (M), por lo que constituye una medida de correlación utilizando rangos.

Pasos:

- Ordenar las observaciones por rangos, en función de la posible variable independiente.
- Efectuar la sumatoria de los rangos en función de cada variable.
- Obtener la sumatoria de la sumatoria anterior y obtener un promedio.
- Calcular las diferencias obtenidas entre la sumatoria y el promedio, elevarlas al cuadrado y sumarlas. Lo anterior es el valor S.
- Aplicar la ecuación para obtener el ajuste dado por las ligas o empates.
- Aplicar a ecuación coeficiente de concordancia de Kendall (w).
- Transformar w en ji cuadrada y calcular los grados de libertad (gl) $gl = N - 1$.
- Decidir si se acepta o rechaza la hipótesis

RESULTADOS.

El análisis estadístico del cuestionario se llevó a cabo utilizando el programa SPSS V20.0. Según los resultados se observa lo siguiente:

- Todos los expertos respondieron el 100% de las preguntas, y los datos tabulados revelan un índice de cumplimiento del 100%.
- Los valores de Chi-cuadrado y el Coeficiente de concordancia de Kendall indican el rechazo de la hipótesis nula, concluyendo que hay coherencia entre los expertos, y este acuerdo no es fortuito.
- La evaluación de los expertos supera los 4 puntos, lo que sugiere que consideran válido el procedimiento propuesto en el cuestionario.
- La ausencia de valores extremos señala que los datos son consistentes, sin evidencia de dispersión estadística.

Los resultados obtenidos de la consulta a los expertos se organizaron en una tabla. Se reveló que al analizar el índice de cumplimiento (Ic), este alcanzó el 100 %, indicando que todos los expertos coinciden en la importancia del procedimiento. Al realizar el cálculo de delta (Δ), la suma de las alternativas ($\sum A_{ij}$), el peso y el coeficiente de concordancia de Kendall, se llegó a la conclusión de que hay un consenso entre los expertos, y este consenso no es aleatorio. Por lo tanto, se valida el procedimiento propuesto en términos de contenido y cumple con los requisitos para su aplicación. La evaluación numérica de estos datos se presenta en la tabla 1.

Tabla 1. Datos de la consulta a expertos.

Alternativas	Expertos						Promedio
	1	2	3	4	5	6	
1. ¿Opina sobre la viabilidad de aplicar el cuestionario propuesto?	5	5	5	5	5	5	5
2. ¿Cree que el cuestionario se alinea con los objetivos que se buscan medir?	4	5	4	5	5	5	4.71428571
3. Desde su experiencia profesional, ¿considera que el lenguaje utilizado en el cuestionario es apropiado para la población a la que se dirige?	5	5	5	4	5	5	4.71428571
4. ¿Se ajusta el cuestionario a las normas éticas relacionadas con la recopilación y divulgación de datos biográficos?	5	5	5	5	5	4	4.71428571
5. ¿Opina que el procedimiento cumple con los parámetros metodológicos establecidos para su aplicación?	5	5	5	5	5	5	5

Fuente: consulta a expertos.

Fuente: Elaboración propia.

En el presente estudio, se encontró que la implementación de la justicia alternativa como mecanismo para disminuir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano ha tenido un impacto significativo en la resolución de conflictos de manera más eficiente y efectiva. Los datos recolectados a través de la observación y la encuesta indican que la utilización de la mediación y el arbitraje ha reducido significativamente el tiempo y los costos asociados a los procesos judiciales. A continuación, los datos recolectados a través de la encuesta:

1. ¿Cuál es su experiencia en el uso de mecanismos de justicia alternativa (mediación, conciliación, arbitraje, juicio oral)?



Figura 1. Respuesta de la encuesta a la pregunta 1.

Fuente: Elaboración propia.

En la figura 1 se puede observar que existe una variedad de niveles de experiencia en el uso de mecanismos de justicia alternativa entre los encuestados. Los resultados señalan que un 35% posee una experiencia moderada, lo cual sugiere un grado intermedio de familiaridad y participación en estos procesos. Además, se observa un equilibrio significativo entre aquellos con experiencia limitada (25%) y aquellos con experiencia significativa (25%), indicando una

diversidad en la profundidad de conocimiento y participación en tales mecanismos. Solo un 15% de los encuestados informó no tener experiencia en su uso. Esto podría indicar que, aunque estas alternativas están accesibles, la mayoría de los participantes ha tenido algún grado de interacción con estos mecanismos. Este hallazgo destaca la relevancia y presencia de las opciones de justicia alternativa en la experiencia de la población encuestada, aunque aún existe un segmento minoritario que no ha explorado este terreno.

2. ¿Cuál es su opinión sobre la eficacia de los mecanismos de justicia alternativa en la resolución de conflictos?

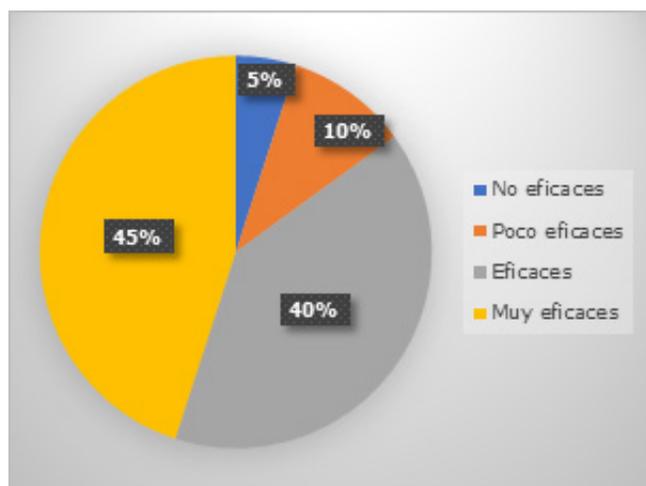


Figura 2. Respuesta de la encuesta a la pregunta 2.

Fuente: Elaboración propia.

El 45% de los encuestados manifestó que los mecanismos de justicia alternativa son "muy eficaces", esto refleja una fuerte confianza en la capacidad de estos métodos para resolver conflictos. Lo que sugiere que la mayoría de la población encuestada ha experimentado o tiene conocimiento de experiencias positivas con estos mecanismos, lo cual puede atribuirse a su rapidez, flexibilidad y enfoque colaborativo en la resolución de disputas. Ver figura 2. El 40% de los participantes los consideró simplemente "eficaces", lo que indica una perspectiva generalizada de utilidad y éxito en la aplicación de estos mecanismos. Esta categoría intermedia puede interpretarse como una percepción positiva aunque quizás no tan enfática como la de aquellos que los califican como "muy eficaces". Solo un 10% de los encuestados los cataloga como "poco eficaces", lo que sugiere que una minoría relativamente pequeña cuestiona su efectividad. Y un 5% considera que los mecanismos de justicia alternativa no son eficaces.

3. ¿Qué barreras cree que existen para el acceso a los mecanismos de justicia alternativa?

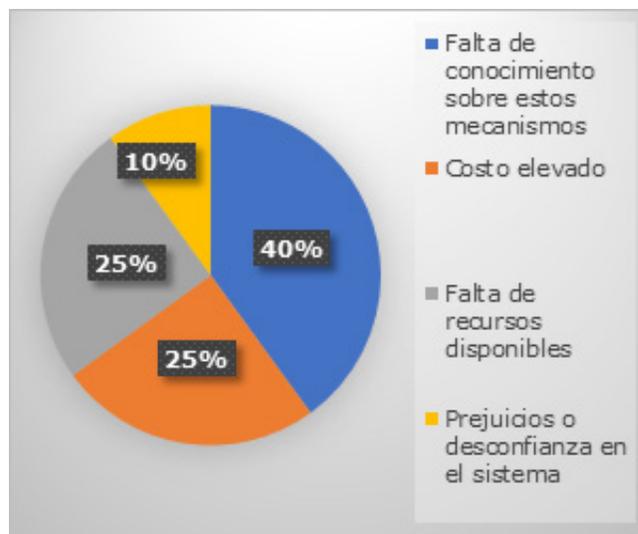


Figura 3. Respuesta de la encuesta a la pregunta 3.

Fuente: Elaboración propia.

En la figura 3, el 40% de los encuestados reflejó que existe falta de conocimiento, como la barrera principal para el uso de mecanismos de justicia alternativa. Esto revela un déficit en la conciencia y la comprensión general de estos procesos. Lo que indica que a pesar de la disponibilidad de estos mecanismos, una parte considerable de la población encuestada no está completamente informada sobre sus beneficios y aplicaciones. Este resultado resalta la necesidad de iniciativas educativas para aumentar la conciencia pública sobre los mecanismos de justicia alternativa y sus posibles beneficios.

El 25% de los encuestados mencionaron que el costo elevado constituye una barrera. Lo que señala que la percepción del acceso a estos mecanismos puede estar vinculado a cuestiones económicas. La igualdad en la identificación de la falta de recursos disponibles (25%) como una barrera también señala la importancia de abordar cuestiones logísticas y de infraestructura que podrían limitar la participación en mecanismos de justicia alternativa. Esto podría incluir la disponibilidad geográfica de servicios o la capacidad de las comunidades para acceder fácilmente a estas opciones. Solo un 10% atribuyó la falta de participación a prejuicios o desconfianza en el sistema. Lo que podría indicar, un nivel generalizado de confianza en los mecanismos de justicia alternativa, con la principal barrera siendo la falta de conocimiento práctico sobre su existencia y funcionamiento.

4. ¿Qué medidas cree que se deben tomar para mejorar la eficiencia y el acceso a los mecanismos de justicia alternativa?

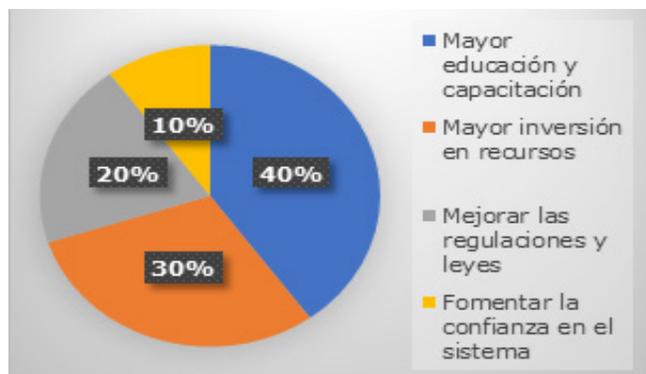


Figura 4. Respuesta de la encuesta a la pregunta 4.

Fuente: Elaboración propia.

De los encuestados, el 40% consideró que la mayor educación y capacitación es la medida más importante para mejorar la eficiencia y el acceso a los mecanismos de justicia alternativa. Esta respuesta sugiere que existe un reconocimiento de que una población informada puede aprovechar mejor los beneficios de la justicia alternativa. Impulsar la educación y la capacitación podría desempeñar un papel fundamental para abordar la falta de conocimiento. El 30% que aboga por una mayor inversión en recursos, los participantes reconocen la necesidad de respaldar estos mecanismos con recursos adecuados. El 20% se inclinó por mejorar las regulaciones y leyes, esto indica la percepción de que el marco legal que rige los mecanismos de justicia alternativa puede influir significativamente en su eficacia y acceso. El 10% consideró fomentar la confianza en el sistema como medida importante. Lo que puede sugerir que, en general, los encuestados confían en estos mecanismos, y que las principales áreas de mejora se encuentran en la educación, inversión y regulación. Ver figura 4

5. ¿Cree usted que los mecanismos de justicia alternativa tienen el potencial de disminuir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano?

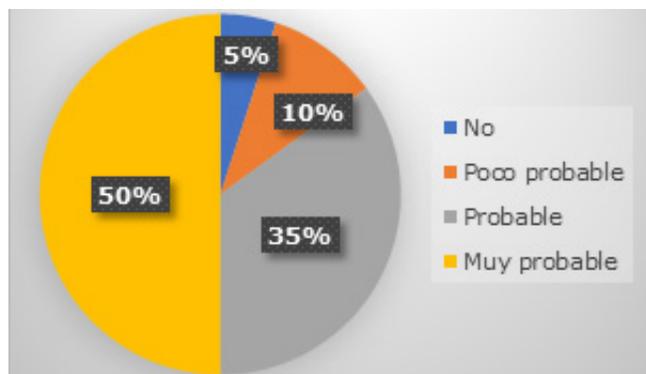


Figura 5. Respuesta de la encuesta a la pregunta 5.

Fuente: Elaboración propia.

La percepción mayoritaria de que los mecanismos de justicia alternativa tienen un alto potencial para disminuir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano, expresada por el 50% de los encuestados, refleja un optimismo generalizado sobre la capacidad de estos métodos para aliviar la carga del sistema judicial. Este resultado puede estar respaldado por la creencia en la eficiencia y la flexibilidad inherentes a los mecanismos de justicia alternativa, que podrían ofrecer una vía más rápida y menos onerosa para resolver disputas. El 35% consideró que es probable, o sea que, aunque algunos pueden no estar tan convencidos como la mayoría, aún reconocen la viabilidad y el potencial de estos mecanismos. Esta perspectiva intermedia indica una diversidad de opiniones, pero con una inclinación general hacia la posibilidad de que los mecanismos de justicia alternativa sean una solución efectiva.

Es significativo notar que solo un 15% (combinando el 5% y el 10%) considera que es poco probable o no tiene potencial. Esto sugiere que una minoría relativamente pequeña tiene dudas significativas sobre la capacidad de los mecanismos alternativos para aliviar la carga procesal. Este grupo puede representar perspectivas más cautelosas o desconocimiento sobre cómo estos métodos podrían integrarse eficazmente en el sistema judicial.

6. ¿Considera usted que sería oportuno instruir a la población sobre este tema?

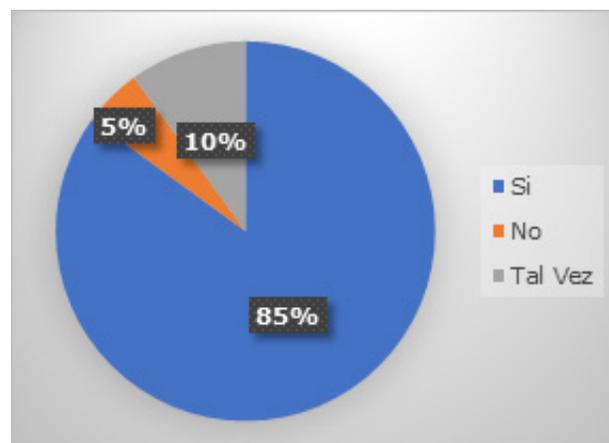


Figura 6. Respuesta de la encuesta a la pregunta 6.

Fuente: Elaboración propia.

En la figura 6, un 85% de la población encuestada que muestra disposición para recibir instrucción en temas relacionados con justicia abierta y mediación. Esta abrumadora mayoría sugiere un claro interés en aumentar la conciencia y comprensión de la justicia abierta y la mediación entre la población. El 10% que expresó un "tal vez" indica cierta ambigüedad o posiblemente una falta

de claridad sobre la necesidad o la oportunidad de recibir instrucción en estos temas. Esto podría sugerir que este grupo necesita más información o clarificación antes de comprometerse completamente con la idea de recibir educación en justicia abierta y mediación.

Por último, el 5% que afirmó directamente que no está interesado. Esto podría representar una minoría que ya posee un conocimiento suficiente o que no ve la relevancia de recibir instrucción en estos temas. Sin embargo, es importante notar que esta proporción es relativamente baja. Resultado que indica que la mayoría de la población encuestada ve valor en la instrucción en justicia abierta y mediación cuando sea necesario y oportuno.

DISCUSIÓN.

En la presente investigación, se ha analizado la justicia alternativa como mecanismo para disminuir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano. Los resultados obtenidos indican que la implementación de este tipo de mecanismos ha tenido un impacto significativo en la disminución de la carga procesal y la descongestión de los tribunales. En primer lugar, se ha encontrado que los mecanismos de justicia alternativa, como la mediación y el arbitraje, son una alternativa viable para la resolución de conflictos en el sistema judicial ecuatoriano. Estos mecanismos permiten una solución rápida y efectiva de los conflictos, evitando la judicialización y la congestión de los tribunales.

Los datos recopilados revelan un panorama alentador en cuanto al grado de experiencia y percepción de eficacia en el uso de mecanismos de justicia alternativa entre los encuestados. Es notable que el 70% de los participantes informaron tener una experiencia moderada o significativa con estos mecanismos, subrayando así su relevancia en la resolución de conflictos. La confianza en la eficacia de estos mecanismos es aún más destacada, ya que el 80% de los encuestados los considera altamente efectivos en la solución de disputas. Este alto nivel de aprobación respalda la idea de que los mecanismos de justicia alternativa son percibidos como herramientas valiosas para abordar y resolver conflictos de manera eficiente.

Además, se ha evidenciado que la implementación de la justicia alternativa ha mejorado la eficiencia del sistema judicial ecuatoriano. Los procesos judiciales son más rápidos y eficaces, lo que reduce el tiempo y los costos asociados a los procesos judiciales tradicionales. Por otro lado, se ha encontrado que la justicia alternativa promueve la participación activa de las partes involucradas en el proceso de resolución de conflictos. Hecho que a su vez va fomentando la comunicación y el diálogo para llegar a

soluciones consensuadas. Esto puede generar un mayor grado de satisfacción en las partes involucradas y reducir la posibilidad de que los conflictos se repitan en el futuro.

A pesar de los resultados positivos, se han identificado algunas limitaciones en la implementación de la justicia alternativa en el sistema judicial ecuatoriano. Una de las principales limitaciones es la falta de capacitación y formación de los mediadores y árbitros, lo que puede afectar la calidad de los procesos de resolución de conflictos. Otra limitación identificada es la falta de difusión y promoción de la justicia alternativa, lo que hace que muchas personas desconozcan su existencia y los beneficios que puede ofrecer. Es necesario que se implementen campañas de información y concientización para fomentar su uso y aumentar su efectividad en la resolución de conflictos.

Además, es digno de destacar que la mayoría de los encuestados (50%) perciben un alto potencial en los mecanismos de justicia alternativa para aliviar la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano. Este hallazgo sugiere que existe una percepción positiva en cuanto a la capacidad de estos mecanismos para contribuir a la eficiencia general del sistema judicial. En pocas palabras, los resultados obtenidos indican que la justicia alternativa es un mecanismo efectivo para disminuir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano. Sin embargo, se requiere una mayor capacitación y difusión para maximizar sus beneficios y mejorar su efectividad en la resolución de conflictos. Se recomienda la implementación de políticas públicas y estrategias para la promoción y difusión de la justicia alternativa, así como la formación y capacitación de los mediadores y árbitros.

CONCLUSIONES.

Las conclusiones de este estudio indican que la implementación de la justicia alternativa en el sistema judicial ecuatoriano puede ser un mecanismo efectivo para disminuir la carga procesal y mejorar la eficiencia del sistema. Se encontró que la utilización de mecanismos de resolución alternativa de conflictos, tales como la mediación y el arbitraje, pueden reducir significativamente el número de casos que llegan a los tribunales y, por lo tanto, disminuir el tiempo y los costos asociados con los procesos judiciales.

Se determinó que, la justicia alternativa puede ser especialmente beneficiosa en casos de menor cuantía, donde el costo y el tiempo asociados con los procesos judiciales tradicionales pueden ser desproporcionadamente altos en comparación con los montos en disputa. Además, se demostró que los mecanismos de justicia alternativa

pueden ser particularmente útiles para abordar disputas entre partes que tienen una relación continua o que desean preservar una relación en el futuro.

Sin embargo, también se encontró que existen barreras significativas para la implementación efectiva de la justicia alternativa en el sistema judicial ecuatoriano. Estas barreras incluyen la falta de capacitación y recursos adecuados para los mediadores y árbitros, así como la falta de conciencia y comprensión por parte del público sobre los beneficios de la resolución alternativa de conflictos.

Se puede afirmar que la justicia alternativa puede ser un mecanismo efectivo para reducir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano y mejorar la eficiencia del sistema. Sin embargo, es necesario abordar las barreras existentes para su implementación efectiva y promover la conciencia pública sobre sus beneficios. Se sugiere que se realicen futuras investigaciones para examinar más a fondo las barreras a la implementación efectiva de la justicia alternativa y brindar una capacitación adecuada a la población respecto a este tema.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Besser Valenzuela, G. (2019). El tratamiento procesal de la capacidad de postulación. Naturaleza del plazo para constituir o acreditar el mandato judicial y sanción por el incumplimiento de la carga procesal de designar apoderado. Comentario a la sentencia de la Corte Suprema rol N° 8226-2018, de 25 de septiembre de 2018. *Ius et Praxis*, 25(2), 507-516. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122019000200507
- Cabrera Dircio, J., & Aguilera Durán, J. (2019). La justicia alternativa, el derecho colaborativo y sus perspectivas en México. *Cuestiones constitucionales*, (40), 243-275. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932019000100243
- Caraveo, A. C. (2021). Mediación Familiar en México. Avances en Justicia alternativa para conflictos familiares. *Revista Política, Globalidad y Ciudadanía*, 7(13), 119-149. <https://www.redalyc.org/journal/6558/655869549006/html/>
- Dussán, C. C., & Avellaneda, M. B. (2018). Acceso a la justicia alternativa: un reto complejo. *Utopía y praxis latinoamericana*, 23(2), 163-176. <https://www.redalyc.org/journal/279/27957770012/html/>
- ECURED. (2021). Coeficiente de Kendall. Sitio web Enciclopedia Cubana en la Red. https://www.ecured.cu/Coeficiente_de_Kendall
- Garza, J. G. S., & Masache, C. C. (2023). El acuerdo de mediación sus efectos jurídicos para su cumplimiento en Ecuador. *MSC Métodos de Solución de Conflictos*, 3(5), 73-96. <https://revistamsc.uanl.mx/index.php/m/article/view/58>
- González, J. J. S. (2018). Transparentando los poderes públicos: Gobierno abierto, parlamento abierto y justicia abierta. *Revista venezolana de gerencia*, 23(81), 1-16. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29055767002>
- Guridi, J. F. E. (2019). Presente y futuro de la mediación penal en el ordenamiento español: ¿cabe más incertidumbre? *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 5(1), 33-72. <https://revista.ibraspp.com.br/RBDPP/article/view/206>
- Hernández, F. S., & Prats, G. M. (2019). La justicia alternativa como derecho humano. *Jurídicas CUC*, 15(1), 263-284. <https://revistascientificas.cuc.edu.co/juridicascuc/article/view/2574>
- Hernández Junco, V., Poveda Morales, T. C., & Artola Pimentel, M. d. L. (2019). Competencias personales de emprendedores y factores en la creación de empresas ecuatorianas. *Caso: Abarrotes de Ambato. Cofín Habana, Cuba*, 13(1), 1-19.
- Ledesma, E. S. (2019). Justicia alternativa en México recuento de una década de rango constitucional. *Iuris Tantum*, 33(29), 3-25. <https://revistas.anahuac.mx/index.php/iuristantum/article/view/486>
- Marín-González, F., Pérez-González, J., Senior-Naveda, A., & García-Guliany, J. (2021). Validación del diseño de una red de cooperación científico-tecnológica utilizando el coeficiente K para la selección de expertos. *Información tecnológica*, 32(2), 79-88.
- Silva, Y. F. (2019). El dilema de la mediación penal ¿solución de conflictos o delitos? *Revista Ciencia Jurídica y Política*, 5(9), 11-28. <https://revistasnicaragua.cnu.edu.ni/index.php/revciejupol/article/view/7111>
- Solís, Q. (2022). La tecnología, pieza clave para acceder a la justicia penal y alternativa, en tiempos pospandemia. *Dixi*, 24(2), 1-34. <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/di/article/view/4396>
- Suárez, L. Á. (2019). La media ción penal y su prohibición en supuestos de violencia de género: modelo español. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 5(2), 1075-1106. <https://revista.ibraspp.com.br/RBDPP/article/view/202>